

Gobierno de Catamarca
Asesoría General de Gobierno

Decreto 2698

San Fernando del Valle de Caímarca, 22 de Diciembre de 1994.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º.- Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanción.

Art. 2º.- El presente Instrumento Legal será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia y Hacienda y Finanzas.

Art. 3º.- Cúmplase, comuniqúese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Registrada con el Nº 4820

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 09:02:42

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa